MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 571 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA POR ITEMS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2019, CON ID N°361.854, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA.

Vallemi, 03 de junio de 2019.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación por ITEMS para la adquisición de equipos informáticos y de oficina; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR Y CONTRATAR** POR ITEMS LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2019, CON ID N°361.854, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA, a las siguientes firmas:

- Empresa **JVR MULTISERVICE**, con RUC.: 4622399-1, del Sr. JUAN RAMÓN INSAURRALDE OCAMPOS, por los **ITEMS N°1, 2, 4, 6, 7, 8, 9,10**, por un monto total que asciende a la suma de Gs.**26.950.000** (guaraníes veinte y seis millones novecientos cincuenta mil).
- Empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, con RUC.: 80013889-9, por los **ITEMS N°3 y 5**, por un monto que asciende a la suma total de Gs. **13.357.815** (guaraníes trece millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos quince).----------

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Secretaria General

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

Municipalidad de San Lázaro INTENDENCIA

JORGE DELFIN VILLALBA S.
Intendente Municipal